

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: CONTRATO ORIGINAL DE CONCESION-ADDENDA-VIGENCIA

La Sociedad es titular de la Concesión para la explotación del grupo de Servicios 5 - Ferrocarril General San Martín para servicios de transportes ferroviarios de pasajeros en forma exclusiva, la cual reviste el carácter de una "Concesión de Servicio Público" por un período de diez años, prorrogables por períodos sucesivos de diez años.

El Contrato de Concesión y el marco legal que lo regula, establecen las responsabilidades del concesionario de carácter general y especial, cuyo incumplimiento daría lugar al régimen de sanciones previsto.

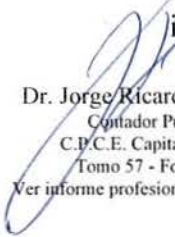
El Contrato de concesión celebrado entre la sociedad y el Estado Nacional el 10 de marzo de 1994 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto 479 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de marzo de 1994, concluyendo el plazo previsto original en el año 2004.

La prórroga de la concesión deberá ser solicitada por el concesionario y podrá ser otorgada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en base a distintos parámetros a ser evaluados en dicha oportunidad.


Con fecha 26 de noviembre de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional aprobó, mediante el decreto N° 1418, la Addenda al Contrato de Concesión la cual establece la renegociación de los mismos para la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros correspondiente al Grupo de Servicios 5 (Ferrocarril Gral. San Martín).

En dicha Addenda, se establece un plazo de duración de la concesión de treinta años contados a partir de la fecha de la toma de posesión de la concesión original prorrogable por períodos sucesivos de diez años, como así también un plan de modernización y electrificación del servicio el cual contempla entre otras cosas el reemplazo del parque de material rodante por una moderna flota de coches eléctricos dotados de un alto nivel de seguridad y confort y la remodelación de las principales estaciones y cabeceras de servicios.

Los recursos necesarios para el financiamiento de dichas inversiones surgirán, según se establece en la Addenda, de incrementos tarifarios escalonados los que se producirán a medida que vayan finalizando las etapas del plan de inversión.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Con fecha 15 de febrero de 2000 se firmó un acta de acuerdo con la Autoridad de Aplicación, representada por el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, a partir de la cual las partes acordaron suspender los efectos derivados de la Addenda al Contrato de Concesión por un plazo de ciento veinte días, a los efectos de realizar un estudio del Plan de Modernización y Electrificación y de otros puntos incluidos en la mencionada Addenda.

Posteriormente y de común acuerdo, este plazo se amplió a sesenta días hábiles administrativos, cuyo vencimiento operó el 7 de setiembre de 2000. El día 15 de setiembre de 2000 la Sociedad cursó nota al citado organismo comunicando el vencimiento de los plazos y solicitando una definición sobre la situación.

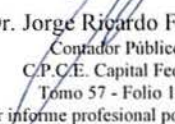
Con fecha 30 de noviembre, el Ministerio de Infraestructura y Vivienda y la Empresa firmaron un Acta preliminar a la instrumentación de futuros aumentos tarifarios, donde la Autoridad de Aplicación, en sus considerandos, reconoce no haber concluido con los estudios referidos al Plan de Modernización y Electrificación integrante de la Addenda.

Esta situación entre otras cuestiones, significa que inversiones que han sido ya efectivizadas por la Empresa y que forman parte de los compromisos asumidos en la Addenda, no han sido reconocidas todavía por el Estado Nacional.


En efecto, de acuerdo con lo estipulado en la Addenda en el Anexo 2, el cumplimiento de cada hito en materia de inversión da derecho al Concesionario a un incremento tarifario.

El primer hito ha sido cumplimentado por la Empresa, no percibiéndose el incremento tarifario que se corresponde con la inversión ejecutada.

Durante el año 2001, se profundizaron los incumplimientos del Estado Nacional en materia de pagos de subsidios y obras, desarrollándose el Contrato de Concesión y su Addenda bajo una etapa que la Autoridad de Aplicación definió, en el último trimestre del año, como Periodo de Emergencia.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Compromiso de Inversiones

La Sociedad ha comprometido inversiones con el Estado Nacional según los términos del Contrato de Concesión por un total de \$ 72.378.916, que deberá completarse en el término de 10 años contados a partir de la fecha de inicio de dicha concesión.

Las inversiones comprometidas serán reembolsadas a la Sociedad por el Estado Nacional; la ejecución, recepción, certificación y posterior cobro de las obras o trabajos se ajustarán a lo dispuesto en el contrato de concesión y sus respectivos anexos.

Bienes muebles e inmuebles recibidos del concedente

a. Materiales y repuestos

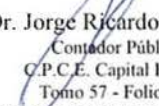
De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos, que serán utilizados en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

Al operar el vencimiento de la concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma, deberán ser entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, garantizando una prestación de servicios en condiciones habituales por el término de 6 meses.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos, se ha registrado contablemente una deuda por el valor de reposición de aquellos repuestos utilizados por la sociedad.

b. Bienes de uso

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido la tenencia de bienes de uso detallados en los anexos respectivos del mencionado contrato, para los cuales el Estado Nacional mantiene la propiedad.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126

Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.

Al operar el vencimiento de la concesión, estos bienes de uso, aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren, excepto el material rodante no incluido en el programa de inversión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación. A la fecha, esta autoridad no ha asignado un valor a los bienes entregados a la Sociedad.

Restricciones y compromisos

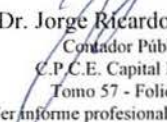
De acuerdo con el Contrato de Concesión y su Addenda modificatoria, la Sociedad no podrá transformarse, fusionarse escindirse o disolverse sin contar con la previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

Los accionistas fundadores y sus cesionarios autorizados, titulares de las acciones Clase "A" deberán mantener mientras dure la concesión, la mayoría de las acciones y votos necesarios que le otorguen la facultad de decisión en las Asambleas Generales y en la administración de la Sociedad. Dichas acciones deberán ser nominativas y no endosables y solo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

Los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán constituir una sociedad anónima de inversión como tenedora de dichas acciones. La Sociedad inversora será considerada como "cesionario autorizado".

Las acciones de la sociedad de inversión, necesarias para conferir la voluntad social, sólo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación. La sociedad de inversión, así como la sociedad anónima concesionaria, por las acciones Clase "B", podrán cotizar en Bolsa cumpliendo con los requisitos establecidos en el Mercado de Valores.

Con fecha 23 de noviembre de 2001, el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, emitió la Resolución N° 538, autorizando la transferencia a favor de Transportes Integrados Metropolitanos TRAINMET S.A, de la totalidad de las Acciones clase "A", que las Empresas de Autotransporte y COMINTERSA tenían en la Sociedad.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

El patrimonio neto de la Sociedad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

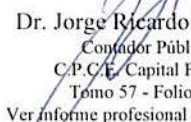
- a) Representar el veinte por ciento (20%) del monto de la inversión durante los dos primeros años de la concesión.
- b) Representar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) del total del pasivo societario, durante el término de la concesión. Este porcentual podrá ser reducido por el concesionario hasta el límite del quince por ciento (15%). En el caso del financiamiento de las obras del Plan de Modernización y Electrificación y a los fines de la relación endeudamiento-patrimonio neto, el concesionario está autorizado a generar ese endeudamiento en base a una razonable relación con el flujo de caja, pudiendo en este caso ser el patrimonio neto inferior a los porcentuales arriba indicados.

Con el aumento de Capital Social de \$ 1.220.000, aprobado por la Asamblea de Accionistas del 22 de abril de 2002 y la reducción del pasivo solitario con motivo del proceso concursal, la relación Patrimonio Neto / Pasivo superara el requisito mínimo exigido. 13,71%
?


En caso de la extinción de la concesión por vencimiento del plazo, el Concedente asumirá el personal que 18 meses antes de la finalización del plazo de la Concesión hubiera estado prestando servicios para el Concesionario, pero no así el personal que durante los últimos 18 meses hubiera ingresado al servicio del Concesionario, quien respecto de este último personal, deberá hacerse cargo de las indemnizaciones.

NOTA 2: PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables se exponen de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), conforme a lo dispuesto por la Resolución N° C 89/88 y C 145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires. Los estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: POLITICAS CONTABLES

Dichos estados contables han sido preparados conforme con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 6, 10, 12 y 140/96 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptadas por las Resoluciones N° C 136/84, C 169/92 y C 145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución 8/95 de la Inspección General de Justicia, el proceso de reexpresión ha sido discontinuado a partir del 1° de setiembre de 1995. Como consecuencia de ello todos los rubros no monetarios de los presentes estados contables incorporados con anterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran ajustados por inflación a dicha fecha, los restantes se presentan a su valor histórico sin reexpresión.

Por Resolución N°140/96, la F.A.C.P.C.E. resolvió que una variación anual de hasta el 8% en el índice que establece la Resolución Técnica N°6 permite aceptar como criterio alternativo, la moneda de curso legal como unidad de medida parra la preparación de los Estados Contables al 31/12/00, la inflación acumulada desde 01/01/00 calculada sobre la base del índice mencionado, es inferior a ese porcentaje y, por lo tanto, el criterio adoptado para la empresa esta de acuerdo con las normas contables profesionales.


Asimismo, los presentes Estados Contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido por la Resolución M.D. N°3/2002 del 06 de marzo de 2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, la misma establece que los activos y pasivos en moneda extranjera al 31/12/01 se valuaran al tipo de cambio vigente a la ultima fecha en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país con anterioridad al cierre del ejercicio.

A continuación, se detallan las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los estados contables:


a. Caja y bancos, Créditos y Deudas:

En moneda nacional: a su valor nominal.

En moneda extranjera: al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contrador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

Sujetos a tasa de interés: considerando el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio.

b. Inversiones

Los Títulos públicos con cotización han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

c. Bienes de cambio:

Las obras en curso comprenden los costos de mano de obra y materiales incurridos por la Sociedad, destinados a cumplir con la ejecución de las obras que componen el programa de inversiones detallado en el contrato de concesión y sus respectivos anexos.

Los valores así obtenidos no superan su valor neto de realización al cierre del ejercicio.


d. Bienes de uso:

Comprende los bienes adquiridos por la empresa desde su constitución. Los bienes de uso incorporados hasta el 31 de agosto de 1995 han sido valuados a su costo original, reexpresado en moneda constante de dicha fecha, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.


Los bienes de uso incorporados a partir del 1º de setiembre de 1995 han sido valuados a su costo de adquisición neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

El cálculo de las depreciaciones se efectuó siguiendo el método de la línea recta, cuya alícuota es determinada en base a la vida útil asignada a los bienes, computándose dicha depreciación a partir del año de alta.

Dichos bienes de uso, en la medida que continúen afectados a la explotación al finalizar el período de la concesión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, excepto el material rodante adquirido durante el mismo. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a los bienes de uso (excepto el material rodante), no excede el período de la concesión.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

El valor residual actualizado de los bienes tomados en su conjunto, no excede su valor recuperable al cierre del ejercicio.

e. Activos intangibles:

Proyectos de electrificación: se valúan a su costo de adquisición y se comenzaran a amortizar una vez que hayan sido concluidos.

f. Previsión para juicios:

Se registran de acuerdo con la evaluación de los juicios por accidentes ocurridos durante la prestación del servicio de transporte público, demandas por cuestiones laborales u otros reclamos, realizada por los asesores legales, con posibilidad de resultado desfavorable para la Sociedad.


g. Estimaciones contables:

La preparación de los estados contables de conformidad con normas profesionales vigentes, requiere que la Dirección de la Entidad efectúe estimaciones y supuestos que impactan sobre los saldos informados a la fecha de los presentes estados contables, con el propósito de determinar los montos de activos y deudas y exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del período. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones.


h. Patrimonio neto:

Los saldos al inicio y los movimientos de la cuenta efectuados hasta el 31 de agosto de 1995, han sido reexpresados a dicha fecha.

Los movimientos de la cuenta originados con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

i. Estado de resultados:

Los resultados del ejercicio se exponen de la siguiente forma:

- Las partidas de resultados se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.
- Los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles) se determinaron en función de los valores de tales activos.

j. Impuesto a las ganancias:


La Sociedad calcula el efecto de este impuesto en base al método de lo corriente, aplicando las tasas vigentes al 31 de diciembre de 2001 y 2000, sobre los resultados imponibles.

Para el presente ejercicio, la sociedad no ha determinado cargos por este impuesto.


k. Créditos contra el Estado Nacional-Compensaciones:

Durante el presente ejercicio la Sociedad ha efectuado la cesión de créditos que mantiene contra el Estado Nacional, a favor de la empresa Transportes Metropolitanos General Roca S.A., con el objeto de cancelar los pasivos que había contraído con las mismas. Dichos pasivos fueron originados para atender la gestión operativa, ante el incumplimiento del Estado Nacional en materia de pagos por las obligaciones previstas en el Contrato de Concesión.

La Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia y dado que a la fecha de cierre del presente ejercicio, las compensaciones y cesiones no contaban con la conformidad de la Autoridad de Aplicación, ha decidido mantener la exposición de los créditos y deudas con el Estado Nacional y la concesionaria arriba citada, tal como venía realizándolo hasta la fecha.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente


Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)


NOTA 4: ESTADO DEL CAPITAL

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado del capital al 31 de diciembre de 2001 es el siguiente:

Capital	\$	APROBADO POR		Fechas de integración (última)	Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Organo		
Inscrito y suscripto	5.000.000	10.02.94	Acta Constitutiva	05.12.94	29.04.94
Suscripto e integrado	1.220.000	03.12.01	Asamblea de Accionistas	05.12.01	En Trámite
Total	6.220.000				


 Dr. Jorge Ricardo Ferradas
 Contador Público
 C.P.C.E. Capital Federal
 Tomo 57 - Folio 126
 Ver informe profesional por separado


 Por Comisión Fiscalizadora


 Mario Guillermo MONTOTO
 Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: CAJA Y BANCOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
Caja	390.751	366.226
Valores a depositar en Pesos	228.584	-
Banco en pesos	96.933	125.069
Valores a depositar en Bonos (Patacones "A")	7.307	-
Banco en Bonos (Patacones "A")	11.806	-
	735.381	491.295


NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Plan de inversión Estado Nacional	968.794	1.492.015
Diferencia Costos Explotación a cobrar	3.716.508	2.774.855
Peajes, cruces y servicios especiales	205.871	234.849
Documentos a cobrar	2.361	2.361
Sociedades relacionadas (Nota 16)	6.605	3.182.029
Otros deudores	1.400.348	-
Sociedades art. 33 Ley 19550	80.792	792
Previsión deudores incobrables (Anexo IV)	(477.651)	(117.492)
	5.903.628	7.569.409
b. No Corrientes		
Reclamos a cobrar Estado Nacional	5.925.250	17.197.128
Deudores en gestión judicial	634.795	569.455
Previsión deudores incobrables (Anexo IV)	(311.012)	(278.342)
	6.249.033	17.488.241

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
 Contador Público
 C.P.C.E./Capital Federal
 Tomo 57 - Folio 126
 Ver informe profesional por separado


 Por Comisión Fiscalizadora


 Mario Guillermo MONTOTO
 Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 7: OTROS CREDITOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Sociedades Art. 33 Ley 19.550	234.049	-
Sociedades relacionadas (Nota 16)	920.000	5.294.009
Anticipo a proveedores:		
- En moneda nacional	1.391.884	47.409
- En moneda extranjera (Anexo VI)	-	4.604
Gastos pagados por adelantado	224.091	218.780
Gtia. y anticipo Directores a rendir	198.176	1.162.795
Reclamos a cobrar	650.275	424.892
IVA saldo a favor	647.899	-
Débitos y créditos bancarios a deducir	46.001	-
ITC a deducir	283.982	-
Fondo fiduciario	56.293	-
Otros deudores	36.120	39.067
Provisión deudores incobrables	-	(380.198)
	4.688.770	6.811.358
b. No Corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 16)	7.022.051	-
Anticipo a proveedores en pesos	2.116.398	-
	9.138.449	-

NOTA 8: OTROS ACTIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Mercaderías en tránsito	52.512	103.032
Obras en curso – Plan de inversiones	169.489	169.489
	222.001	272.521
b. No Corrientes		
Impuesto a las ganancias mínima presunta	526.831	537.019
	526.831	537.019

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

.....
Por Comisión Fiscalizadora

Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Sociedades Art. 33 Ley 19.550 (Nota 16)	707.922	62.408
Sociedades relacionadas (Nota 16)	700.000	5.134.598
Proveedores Locales	432.157	5.355.914
Proveedores del exterior (Anexo VI)	-	217.952
Cheques diferidos	28.903	-
Canon a pagar al Estado Nacional	-	7.457.965
Provisión gastos varios	50.326	712.965
Excedente s/venta de pasajes a pagar al E.N.	-	101.919
	1.919.308	19.043.248
b. No corrientes		
Proveedores locales	4.027.851	-
Proveedores del exterior (Anexo VI)	58.884	261.196
Sociedades Art. 33 Ley 19.550	2.047.070	-
Repuestos a reintegrar	2.170.040	1.668.620
Cheques diferidos	2.511.037	-
Provisión gastos varios	826.445	-
Sociedades relacionadas (Nota 16)	178.635	-
	11.819.962	1.929.816

NOTA 10: PRESTAMOS FINANCIEROS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Préstamos bancarios en moneda extranjera (Anexo VI)	-	315.051
Adelantos en cuenta corriente	382.633	1.482.545
	382.633	1.797.596
b. No corrientes		
Crédito de importación	169.797	-
Préstamos bancarios en pesos	1.397.200	-
	1.566.997	-

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tombo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

.....
Por Comisión Fiscalizadora

Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 11: REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

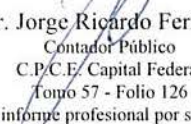
La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

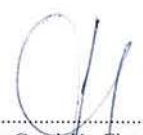
	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Remuneraciones a pagar	532.175	489.111
Cargas sociales y retenciones a pagar	174.116	569.111
Provisión vacaciones	172.193	111.491
	878.884	1.169.713
b. No Corrientes		
Cargas sociales y retenciones a pagar	713.504	-
	713.504	-

NOTA 12: CARGAS FISCALES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Ingresos brutos a pagar	-	184.445
Ganancia mínima presunta (neto de anticipos y retenciones)	3.480	354.493
Percepciones y retenciones a depositar	-	63.605
Impuesto a las ganancias	-	1.169.498
Impuesto al Valor Agregado	8.906	60.147
Moratorias Impositivas	-	27.615
Otros	7.772	-
	20.158	1.859.803
b. No Corrientes		
Ingresos brutos a pagar	48.049	-
Impuesto a las ganancias	1.295.189	-
Retenciones globales a pagar	61.434	-
	1.404.672	-


 Dr. Jorge Ricardo Ferradas
 Contador Público
 C.P.C.E./ Capital Federal
 Tomo 57 - Folio 126
 Ver informe profesional por separado


 Por Comisión Fiscalizadora


 Mario Guillermo MONTOTO
 Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 13: OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la composición del rubro es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Depósitos en garantía	-	51.592
Honorario de Directores y Síndicos a pagar	-	92.000
Garantía Directores	4.000	4.000
	4.000	147.592
b. Corrientes		
Depósitos en garantía	51.592	-
Honorario de Directores y Síndicos a pagar	232.800	-
	284.392	-

NOTA 14: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS

La composición de los créditos y deudas al 31 de diciembre de 2001 según el plazo estimado de cobro o pago es el siguiente:

	Inversiones \$	Cuentas por cobrar \$	Otros créditos \$	Otros activos \$	Préstamos financieros \$	Cuentas por pagar \$	Remuneraciones y deudas sociales \$	Deudas fiscales \$	Otros pasivos \$
A vencer									
1er. Trimestre	-	16.944	1.341.726	-	382.633	722.225	878.884	20.158	-
2do. Trimestre	-	-	1.463.113	-	-	150.000	-	-	4.000
3er. Trimestre	-	-	1.053.552	-	-	597.083	-	-	-
4to. Trimestre	-	-	830.379	-	-	450.000	-	-	-
Años posteriores	-	6.249.033	9.138.449	526.831	1.566.997	11.819.962	713.504	1.404.671	284.392
Subtotal	-	6.265.977	13.827.219	526.831	1.949.630	13.739.270	1.592.388	1.424.829	288.392
De plazo vencido	-	5.886.684	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	12.152.661	13.827.219	526.831	1.949.630	13.739.270	1.592.388	1.424.829	288.392

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E/ Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: INGRESOS NETOS POR SERVICIOS, SUBSIDIOS Y VARIOS

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 la composición del rubro es la siguiente:

	2001	2000
	\$	\$
Ingresos por servicios de transporte	27.090.285	28.183.076
Ingresos por plan de inversiones	129.038	63.072
Ingresos por subsidios	-	-
Ⓚ Ingresos por diferencias de costos de servicios	2.369.106 ✓	2.329.647
Ingresos por explotaciones colaterales	986.000	1.132.687
Total Ingresos por servicios y subsidios netos	30.574.429	31.708.482


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E./Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS Y RELACIONADAS

Las operaciones con sociedades vinculadas y relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 comprenden lo siguiente:

Sociedad	Concepto	Total operaciones Ganancias (pérdidas)	Saldo a cobrar al 31.12.01	Saldo a pagar al 31.12.01
ORMAS S.A.	Plan de inversiones	-	-	50.925
ORMAS S.A.	Varios	-	792	-
ORMAS S.A.	Mejoras	-	-	-
Trainmet S.A.	Varios	-	-	10.157
Trainmet Seguros	Honorarios por Asesoramiento	(11.830)	-	-
Trainmet Seguros	Seguros - cheque diferido	(195.481)	-	117.553
DECSA	Canon	564.793	80.000	-
DECSA	Reintegro de gastos	88.669	-	-
DECSA	Prestamos	-	920.000	-
DECSA	Prestamos	-	-	700.000
DECSA	Comisión s/ventas	25.050	-	-
DECSA	Mejora estaciones	(2.996.426)	-	-
DECSA	Intereses	-	-	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Recupero materiales, repuestos y seguros	-	-	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Gastos proyecto de electrificación	-	-	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Intereses s/préstamo	221.528	385.891	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Préstamos otorgados	-	6.860.335	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Venta mat. y repuestos	963	-	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Sueldos a pagar	-	-	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Compra de mat. y repuestos	(5.476)	-	1.973
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Gastos proyecto de electrificación	-	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Compra de mat. y repuestos	(110.308)	-	44.065
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Leasing locomotoras	-	-	1.778.449
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Venta mat. y repuestos	134.723	16.479	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Proveedor por seguros	-	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Reintegro de gastos	67.238	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Recupero gastos varios	(5.674)	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Préstamos	-	-	597.082
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Intereses s/préstamo	19.352	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Sueldos a pagar	(286.804)	-	333.424

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 17: RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad deberá destinar el 5% de los resultados del ejercicio al incremento de la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social.

NOTA 18: CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE LA ESTACION PLAZA RETIRO

Con fecha 22 de noviembre de 1999 se celebró un contrato de concesión entre el Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (ENABIEF) y Transportes Metropolitanos General San Martín S.A..

El mismo tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la concesión de obra pública para mejorar, ampliar, remodelar, explotar, conservar, mantener y administrar la Estación Terminal Plaza Retiro.

El plazo de la concesión es de 5 años, contados a partir de la fecha de la suscripción de este contrato, venciendo en consecuencia, en forma improrrogable, el día 21 de noviembre de 2004.


El concesionario abonará al "ENABIEF", a partir de la firma de este contrato y hasta la efectiva restitución del inmueble a su entera conformidad, un canon mensual que asciende a \$ 61.200 anuales fijos.

Las Inversiones previstas ascienden a \$ 450.000 con un plazo de 6 meses y el financiamiento para las mismas se obtendrá de anticipos de contratos de locación.

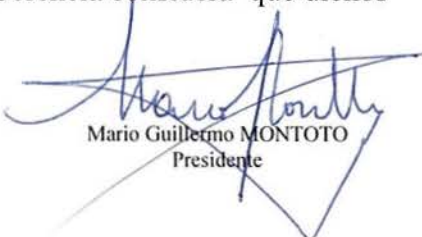
A la fecha de la presente, las obras correspondientes a la Estación Terminal Retiro San Martín, se encuentran concluidas con recepción provisoria de obra según lo comprometido en los contratos respectivos.

NOTA 19: CONTINGENCIAS

La Sociedad es parte en juicio laborales relacionados con reclamos por accidentes e indemnizaciones por despido y por siniestros o accidentes vinculados al servicio de transporte. La Gerencia considera que dichos


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 19 (Continuación)

juicios no tendrán efectos materiales adversos sobre la situación patrimonial o los resultados de la Sociedad; a tal efecto se ha constituido una provisión de \$ 12.549.300 (\$ 12.549.300 en 2000) para cubrir obligaciones contingentes que pudieran surgir.


La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires determino de oficio una deuda a su favor por el Impuesto a los Sellos que hubiese correspondido tributar respecto del Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional, conforme el argumento que dicho contrato producía efectos en jurisdicción provincial por verificarse en dicha provincia la mayor parte del cumplimiento del objeto del contrato, caracterizado por la prestación del servicio publico de transporte de pasajeros. El monto de la determinación asciende a la suma de \$ 923.274 mas intereses, conforme surge de la Resolución de Inicio del Procedimiento Determinativo y sumarial N° 124/99 de fecha 28 de octubre de 1999.

La Sociedad presento los correspondientes descargos a la determinación de oficio y a la fecha la discusión se encuentra en instancia de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.


Mediante la misma resolución determinativa, la autoridad provincial determino de oficio deudas tributarias a su favor, con respecto a otros contratos relacionados con las concesiones del servicio de transporte ferroviario de pasajeros por \$ 60.416.

Las determinaciones de oficio realizadas sobre los contratos a que se hace referencia en este punto, se encuentran a la fecha en instancia de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

La Sociedad no ha contabilizado provisión alguna por los conceptos antes informados, dado que considera tener los argumentos suficientes, considerando que el pliego de Bases y Condiciones Generales de la Concesión eximia a los concesionarios del pago del Impuesto de Sellos.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E./ Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 20: CONTRATO CON DESARROLLOS COMERCIALES S.A.

La sociedad había concretado un acuerdo con la firma Desarrollos Comerciales S.A. (D.E.C.S.A.), la cual tendrá el carácter de subconcesionario para el desarrollo del área comercial y publicitaria en las estaciones de la línea, siguiendo los lineamientos del Contrato de Concesión citado en la Nota 1.

El acuerdo tenía vigencia hasta el 31 de marzo del 2004 y establecía que si Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. obtenía una extensión del plazo actual de concesión, la vigencia del contrato de subconcesión del área comercial y publicitaria se extendería por idéntico plazo.

Con la aprobación del decreto 1418/99, que estableció la extensión de los plazos del Contrato de Concesión de Transportes Metropolitanos General San Martín S.A., la vigencia del contrato con D.E.C.S.A. se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2024.

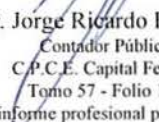
Como parte del acuerdo, D.E.C.S.A. había tomado a su cargo como inversión propia, la remodelación y el mejoramiento de las estaciones pertenecientes a la red concesionada a Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. y además abonará mensualmente a este, un canon fijo mensual, más un porcentaje sobre los ingresos de la explotación.

NOTA N° 21: CONCURSO PREVENTIVO


La empresa se vio imposibilitada de cerrar con éxito un acuerdo de reestructuración de sus pasivos financieros y de cumplir sus obligaciones comerciales, por lo que con fecha 21 de diciembre de 2001 se presentó en Concurso Preventivo, declarándose la apertura del mismo con fecha 27 de febrero de 2002, tramitándose en el Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaria 1.

A la fecha del presente, el Juez del concurso no emitió la resolución que determina la procedencia de los créditos que los acreedores presentaron para su verificación.

El Juzgado fijó para el día 13 de junio de 2003 la Audiencia Informativa.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 22: HECHOS POSTERIORES

Con fecha 6 de Enero de 2002 el Poder Legislativo Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, posteriormente complementada por otras disposiciones, en particular por el Decreto N° 214/2002 del 3 de Febrero de 2002 de Reordenamiento del Sistema Financiero.

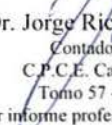
En síntesis, la nueva normativa y sus disposiciones complementarias establecen el abandono de la convertibilidad del peso y puesta en vigencia de la libre flotación del tipo de cambio. El mercado de cambios comenzó a operar el 11 de Enero de 2002 con un limitado volumen de las operaciones. El Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) debe autorizar ciertas transferencias de divisas al exterior, tales como pago de deudas financieras y sus intereses, regalías, dividendos y otras similares.

Las deudas en dólares estadounidenses con el sistema financiero, como las obligaciones exigibles de las sumas de dinero expresadas en dicha moneda no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen y naturaleza, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561, serán convertidas al tipo de cambio \$ 1 por U\$S 1 y se les aplicará un "Coeficiente de Estabilización de Referencia", el que será publicado por el B.C.R.A.. El coeficiente antes referido se aplicará a partir de la fecha de publicación del Decreto N° 214/2002. Si por aplicación de las disposiciones antes mencionadas sobre las obligaciones exigibles en dólares estadounidenses no vinculadas al sistema financiero, el valor resultante de la cosa, bien o prestación, fuere superior o inferior al del momento de pago, cualquiera de las partes podrá solicitar un reajuste equitativo del precio.

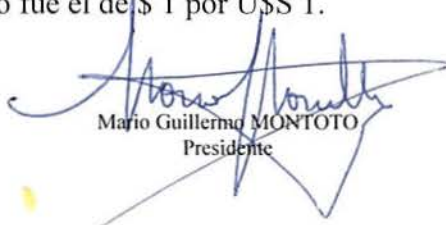
Para el caso particular de las deudas en dólares estadounidenses con el sistema financiero, además del coeficiente antes mencionado, se aplicará una tasa que no podrá superar la tasa máxima a establecer por el B.C.R.A.

Tal como surge de la nota 1, los presentes estados contables fueron preparados en base a la Resolución M.D. N° 3/2002 del 6 de Marzo de 2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires.

En consecuencia, los activos y pasivos en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio vigente a la última fecha en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país hasta el 31 de Diciembre de 2001. En el caso del dólar estadounidense, el tipo de cambio aplicado fue el de \$ 1 por U\$S 1.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente

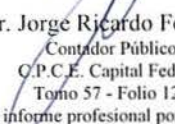
Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)


NOTA 22 (Continuación)

La sociedad ha estimado el efecto de las medidas descritas en los párrafos precedentes sobre el total del activo, pasivo, patrimonio neto y resultados del período al 31 de Diciembre de 2001, en base a la última cotización disponible en el mercado libre de cambios a la fecha de emisión de los presentes estados contables, es decir la cotización del 30 de agosto de 2002 (\$ 3,65 venta). Dicho efecto aproximado es el siguiente:

Aumento total del activo	\$ 0
Aumento total del pasivo	\$ 156.042,60 – Concursal
Efecto sobre el Patrimonio Neto - Disminución	\$ 156.042,60


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.F. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Mario Guillermo MONTOTO
Presidente